

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Año I.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Viernes 25 de Diciembre de 1863.

Redaccion y Administracion, Lope de Vega, 40 y 42, principal izquierda.

Núm. 41.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemnidad del día, y siguiendo la costumbre establecida por la prensa, no se publica mañana nuestro periódico.

SECCION POLITICA.

SENSACION PRODUCIDA EN EL PÚBLICO POR LA CARTA DEL GENERAL CONCHA.

No tenemos para qué recordar los incidentes ocurridos en el debate que terminó con la lectura de la carta del general Concha: de todo el mundo son ya bien conocidos. Y ocupándonos hoy únicamente en reflexionar sobre el efecto que ha causado en el ánimo de la multitud, dirémos que es muy fácil de explicar la no gran sensacion que aparentemente produjo su lectura en el Congreso. Esperábase sin duda por algunos, grandes y desemmascaradas revelaciones. Esto no podía ser, porque documentos de la índole de la carta siempre se escriben procurando ocultar los pensamientos a los que no deben conocerlos.

Pero si al ser leída en el Congreso no produjo una impresion profunda, por lo difícil que es comprender su sentido a la simple lectura, en cambio, á medida que se reflexiona sobre ella, á medida que se penetra en su significado, á medida que se comprende su espíritu y su intencion, los hombres de sano juicio y recto criterio se espantan de los proyectos indicados en ella por el general Concha.

Ya no hay en Madrid quien no la considere grave, y es de tal naturaleza, que todos los partidos, todos los hombres hallan motivo para condenar al que la escribió, bajo uno ó otro punto de vista. Los hombres de principios piden cuenta al general Concha de que pretendiese poner al ejército en el caso de no tener otra bandera que seguir que á sus generales; los ciudadanos pacíficos se estremecen de que juzgando difícil arrastrar al ejército á lo que se llama un pronunciamiento, crea necesario tener que salir de aquella situacion por una revolucion; los vencidos en 1854 se horrorizan de que quien confesaba hallar tranquilo el país premeditase los planes que se indican; los monárquicos leen siempre con pavor las palabras relativas á la retirada de la corte; el pueblo se indigna del insulto que se le hace diciendo que los hombres civiles todo lo echan á perder; los mismos comprometidos en aquellos sucesos le echan en cara los abandonase á todos á los peligros consiguientes á la situacion violenta en que se habian colocado, no volviendo sino cuando estuvieron vencidas las dificultades.

Ahora conocerá el general Concha la imprudencia de sus provocaciones! ¡Ahora conocerá que para ocupar el alto puesto de consejero de la Corona, se necesitan dotes de que él carece! ¡Ahora conocerá que si las alianzas en la adversidad pueden ser honrosas, separarse de los hombres después de haber recibido sus beneficios, y atacar á las partidas después de haberse elevado á su sombra, son actos que no tienen disculpa entre los hombres!

¡Y aún se atreva el general Concha á decir que juzgase el país entre S. S. y el conde de San Luis! Sí, ya ha juzgado: entre el conde de San Luis, que prefiere sufrir durante diez años todo género de acusaciones á descubrir que hubiese en España quien escribiera cartas como la leída en el Congreso, y el ministro de la Guerra, que se ceba á sangre fría en él, que vive retraído, buscando en

la tranquilidad de su conciencia consuelo á las amarguras que atrae la abnegacion; entre el conde de San Luis, que si puede haber errado en política, jamás ha sido acusado de deslealtad, y el general Concha, que no habiendo acertado jamás en política ha atacado, segun confesion propia, á Espartero, á Narvaez, á O'Donnell, y esto para subir un grado más en la escala de la fortuna, hay una diferencia inmensa: el país, conociéndola, habrá pronunciado su sentencia: ¡habrá uno sólo en España que diga que la ventaja está de parte del general Concha!

LA EXPIACION.

La Política, considerando al general Concha bajo su punto de vista, escribe un artículo severo en sus formas y elevado en su espíritu, que copiamos á continuación.

El general Concha, que nunca ha estado en el punto del peligro y siempre se ha hallado presente á la hora del botín; el general Concha, que después de recibir del duque de Tetuan todo cuanto puede recibirse de un ministerio, se volvió contra la union liberal cuando la creyó moribunda, de la manera que todos hemos visto, recibe ahora el castigo á que le ha hecho acreedor su calculada y lucrativa inconsecuencia.

El general Concha, revolviéndose en la misma sesion del lunes contra la situacion á que tanto debe, nos representa á un hombre que no auxillase en sus últimos días á su protector; decimos mal, que le hiriese en los momentos de la agonía. Ha empezado la expiacion.

He aquí el artículo de La Política:

«Antes de entrar en el examen de este documento, cuya gravedad no es preciso encarecer porque salta á la vista, séanos lícito recordar la conducta que este ministerio ha seguido en diversas ocasiones, leyendo, sin que la necesidad de la legítima defensa le obligase á ello, cartas particulares y reservadas. La Providencia, que nunca duerme y que segun dice Tácito, si parece muchas veces lenta en el castigo de las malas acciones, jamás las deja impunes, ha herido al general Concha y de rechazo al ministerio de que forma parte, con las mismas armas que él, en un exceso de vanidad ó de locura, ha empleado contra sus adversarios.

Debía suceder y ha sucedido, porque quien á hierro mata, á hierro muere, que bajo los golpes de una carta cayese aplastado y confundido el hombre que no tuvo reparo alguno en leer en pleno Parlamento, sin que le detuviese el temor de quebrantar la dignidad de la patria, un documento de la índole del que escribió el encargado de negocios de España en París, con motivo del nombramiento del marqués de la Habana para el cargo de embajador en el vecino imperio. Debía suceder y ha sucedido que este ministerio, bastante olvidado de sus deberes morales, para atreverse á leer sin el menor escrúpulo una carta particular, escrita al amigo y no al miembro del gabinete, utilizando como medio político un documento privado, sufriese la consecuencia de su falta y el peso de su inconveniencia. El cielo quiere que hasta los sucesos mismos sean instrumentos de su justicia, y en esta ocasion lo han sido bien severamente por cierto.

Pero, apartando el espíritu de estas consideraciones, vengamos al examen de la carta del señor marqués de la Habana, que es un retrato de su mismo autor como militar, como hombre político y como conspirador. Resaltan en ella las prendas valerosas del señor general Concha, sus sentimientos monárquicos, sus aspiraciones revolucionarias y, á través de una bruma no tan espesa que sea impenetrable, descúbrase algo que estremece, un deseo pavoroso, formulado á medias, que está la mitad en la luz y la otra mitad en la sombra, y cuya intencion y alcance, lo diríamos con sinceridad, no encajan bien dentro de nuestras instituciones. Posible es que no fuera este el propósito del marqués de la Habana, queremos creerlo así; pero la verdad es que aparece, y que la carta leída ayer por el conde de San Luis deja en el ánimo una honda sospecha y ofrece campo á extrañas interpretaciones.

La carta que, segun se afirma, iba dirigida al general Vargas, se escribió en circunstancias difíciles y tiene todo el carácter de una defensa.

«De qué se defendía el marqués de la Habana? Defendíase de no haber cumplido con un compromiso peligroso, al cual parece estaba obligado, y trataba de explicar la causa de hallarse en la emigracion cuando debía estar en otra parte; cuando sus amigos políticos arrostraban innumerables riesgos á fin de llevar á feliz término la empresa en que se habian empeñado. Véase en esta carta apuntar el germen del hombre que debía, acaso contra su voluntad, volver á España, despues de pasada la tormenta para presidir una junta en un punto de la costa de Galicia, ya pronunciado como toda la nacion, y marchar en seguida con el ánimo tranquilo á la capitania general de la isla de Cuba.

El señor marqués de la Habana no se resolvió, ó mejor dicho, no tuvo por conveniente tomar una parte activa en los sucesos donde se creía que la tomase, porque esperaba, para decidirse, á que el funesto ministerio de 1854 diese el golpe de Estado.... Esto se le ocurrió á S. S. por el camino de Madrid á Zaragoza, donde todavía se recuerda con amargura el desgraciado fin del brigadier Hore, que no quiso seguir sus consejos, la triste retirada del regimiento de Córdoba, perseguido y diezmado, y el fusilamiento en la frontera del noble y bizarro teniente coronel Latorre, que no pudo traspasar los Pirineos por ir, como ejemplo á un militar pundonoroso, al frente de sus soldados comprometidos, y quizás no por él. En esta ocasion, libre de toda incertidumbre, debió escribir el marqués de la Habana, desde Tolosa, la carta que venimos examinando.

Para reforzar las razones en que apoyaba la justificacion de su conducta contra rumores desastrosos, muy extendidos entonces, el general Concha exponia en dicha carta sus exclusivas aspiraciones acerca de la futura revolucion. S. S. no creía que bastase un simple cambio de ministerio; era menester que la CORTE NO TUVIERA SEGURA LA RETIRADA y que se arrancasen de raíz las INFLUENCIAS que en ella predominaban....

«¿A dónde quería ir el general Concha? ¿A dónde iba? ¿Cómo le asaltaron estas ideas oscuras, que no queremos ni podríamos analizar, cuando pasando por Zaragoza se dirigía á la frontera francesa? ¿Qué audacia de pensamiento! ¿Qué valor de intencion!

«Este día ha sido el de ayer para el autor de la carta y para el lector de ella! Ambos se completaron. Los que asistieron á esta escena lamentable, que no referiremos, afirman que el conde de San Luis y el marqués de la Habana estuvieron á la misma altura. Uno y otro están acostumbrados á luchar con las mismas armas; eran dignos adversarios.

«¿Habrá terminado este incidente? No lo sabemos; pero, por honra de nuestra patria, deseáramos que no se repitiese semejante espectáculo, del cual puede decirse, recordando la frase elocuentísima de Donoso Cortés, que es menester apartar la vista con horror y el estómago con asco.»

El Diario Español, periódico de la union liberal, escribe lo siguiente:

En 1854 como en 1859, como en 1862, el general Concha tenía ya la desgracia de que sus amigos arrostrasen sin él los peligros que juntos habian desafiado sosteniendo la causa de la patria ó de las instituciones; y otra desgracia mayor, si cabe, la de disfrutar el favor de los gobiernos con quienes, en el fondo, se hallaba en desacuerdo, prestándose á servirles mediante condiciones que, por decoro, no podian admitir, sirviéndoles al cabo sin condiciones, por obediencia militar ó por resignacion cívica y combatiéndoles luego sañudamente, pero por medios puramente políticos; porque su señoría no obstante ser un bizarro general y de hallarse siempre preparado á poner su espada al servicio de la causa pública y de la Reina, ha brillado más por la frialdad del raciocinio que por la ciega impetuosidad del ánimo.

El general Concha, segun afirman las personas que disertan sobre los documentos que obran en poder del conde de San Luis, tuvo tambien en 1854 la desgracia de que algunas frases escritas de su puño diesen, por lo visto, entonces pretexto y lo den ahora á sus émulos, para asegurar que juzgaba insuficiente un movimiento cuyo objeto fuera simplemente el de derribar á un ministerio anti-

parlamentario y fatal á la tranquilidad pública; porque, dejándose llevar de sus pensamientos siempre profundos, creía más conveniente impedir de una vez para siempre la renovacion de situaciones tan calamitosas. Esto aseguran las personas que se dan por bien enteradas del contenido de la carta del señor conde de San Luis; y si es así, no tenemos ya por qué extrañar la importancia que desde el principio ha cobrado la cuestion á que nos referimos.

Pero sean cuales fueren las causas y la naturaleza de dicha cuestion, tiene para nosotros un aspecto singularísimo, y como tal digno de que le consagremos algunas palabras.

Los que en 1854 formaban al lado del conde de San Luis y apoyaban á aquel ministerio, bajo cuyo mando el general D. José de la Concha fué director de caballería, no obstante sus opiniones acerca del mal que habia creado para el país y de los remedios que este mal exigía, forman hoy al lado del ministerio cuya representacion más genuina es el general Concha.

Y por el contrario, los que en la época citada combatian al ministerio del conde de San Luis y arrostraban toda clase de peligros para librar á la nacion de un gobierno á quien juzgaban calamitoso; aquellos hombres con quienes el general Concha, aunque reservando sus ideas propias estaba entonces con el corazon, ya que no con su persona; los mismos hombres con quienes ha estado íntimamente unido cuando era capitán general de la isla de Cuba ó director de artillería, ó cuando se resignaba á solicitar la embajada de París; esos hombres, abandonados hoy por el general Concha, por él perseguidos, se ven asimilados, ó poco ménos, en el espíritu del consecuente ministro de la Guerra, al conde de San Luis.

«¿Quién sabe? Quizás esos hombres prefieran tener al cabo de la jornada al señor general Concha en frente, á tenerle á su lado.»

Adversario nuestro político El Diario Español, no podemos extrañar la oposicion que, desde su peculiar punto de vista, haga á nuestro partido. Eso nos parece natural y lógico, y no nos ofende. Pero reconocemos que ¡es muy grande la diferencia que media entre El Diario Español y el general D. José de la Concha!

Sintiéndose ofendido con razon nuestro colega El Contemporáneo, al ver que El Diario Español y La Correspondencia habian dado á entender con ciertas alusiones, que en las columnas del primero se habian publicado unos renglones inspirados por el ministerio, dice lo siguiente:

«Con todo, cuando en nombre del gobierno se nos dirigen cargos injustos y hasta groseros, la voz de la dignidad ultrajada nos manda imperiosamente rechazarlos, vengamos de donde vinieren. Es posible que los Sres. Vaamonde y Cuenca hayan autorizado á La Correspondencia para declarar que son del todo extraños á nuestras tareas, que nada tienen que ver con lo que nosotros escribimos del duque de Tetuan; esta es la verdad pura, verdad que nos honra, porque de otro modo seríamos esclavos del poder; pero el Sr. Vaamonde y el señor Cuenca no pueden haber querido lanzarnos desde las columnas de La Correspondencia anatemas tan estemporáneos como ridículos. No reconocemos en La Correspondencia, ni en el Sr. Vaamonde, ni en el Sr. Cuenca autoridad bastante para darnos lecciones de cultura; hacemos á los dos señores citados la justicia de creer que no tienen semejante pretension, y si la tuviesen, llamen otros discípulos á su cátedra, pues los redactores de El Contemporáneo saben hace muchos años portarse como hombres bien educados. Que los Sres. Vaamonde y Cuenca aprueben ó desapruében nuestros escritos, eso es otra cosa; están en su derecho, y aunque lo sintamos no hemos de variar porque el fallo sea favorable ó adverso; gracias á Dios, podemos decirlo muy alto.»

Nosotros, que desde el día de nuestra aparicion reconocimos toda la significacion é importancia de nuestro colega, haciendo justicia á su ilustracion y talento, y que por lo mismo nos dolíamos de verlo prestando apoyo á un gabinete que es incapaz de hacer el bien de la nacion y una rémora constante á la union del partido moderado, no podemos ménos de congratularnos de que al fin lo va-

ya reconociendo, sintiendo en el caso presente la gravísima ofensa que se le ha inferido.

La Razon Española, que tiene en el estúdio de la prensa una actitud independiente, dice:

«Volviendo al uso de la palabra, el señor conde de San Luis manifestó que no hubiera lanzado su amenaza á no haber sido por las provocaciones del señor ministro; ni tampoco se habria reproducido aquel incidente, si este mismo señor no hubiese querido hacer responsable á S. S. de rumores esparcidos en cafés y en los pasillos del Congreso. Y sin embargo de que está resuelto á no ser víctima por más tiempo, y de que el señor ministro de la Guerra comete una imprudencia en exaltarle, repite que no ha dicho que tuviera ó dejara de tener documentos.

El señor ministro de la Guerra no podía, y así lo expuso, quedar bajo el peso de acusacion tan grave. Pidió, pues, la lectura de los documentos que pudiese haber, de los cuales nunca se deduciría, fueron sus palabras, que hubiese faltado á lo que debe á su Reina y á su patria.»

Entonces pidió autorizacion el conde de San Luis para leer una carta, y el ministro le autorizó en efecto para leerla.

Los ánimos estaban suspensos. El general Concha reconoció por auténtica la carta que se le presentaba, y el conde de San Luis leyó la que verán nuestros lectores en el extracto de las sesiones.

Creemos haber sido estrictamente imparciales en la reseña de lo acontecido hasta aquel momento. Permítansenos que desde este punto hable por nosotros el extracto, limitándonos á brevísimas consideraciones.

Duéjenos el alma al presenciar y al recordar espectáculos de este género. El señor conde de San Luis no podía lograr su rehabilitacion política, trayendo al Congreso y por lo tanto al dominio público, una carta que segun el Sr. Concha habia sido interceptada en el correo, sustraída del correo y llevada á manos del que entonces era presidente del Consejo de ministros.

Esto es indudable; pero no lo es ménos que el señor ministro de la Guerra, tal vez enardecido por la gravedad de las imputaciones de que era objeto, se olvidó sin duda de explicar algunos párrafos de los contenidos en la carta. Hizo de ella, lo confesamos; interpretaciones que no queremos tener por hábiles, sino por exactas y bonistas; pero lo de bastar ó no bastar la caida del ministerio de 1854, lo de dejar ó no dejar segura la retirada de la corte, quizás ha esparcido en espíritus escépticos ó positivistas, alguna penumbra que desearíamos ver desvanecida. El mismo Sr. Concha sentirá no haberlo hecho así cuando note ese descuido, ese olvido, ese vacío en el Diario de las Sesiones. No aparte de su memoria el Sr. Concha, que hay personas malévolas capaces de enlazar la fecha de 1854 con la de 1841.»

El Clamor Público, dando al suceso toda la inmensa importancia que tiene, y que aparece mayor cada momento que pasa, se expresa en estos términos:

«El documento que al pié de estas líneas publicamos, es una página arrancada á la historia de las conspiraciones militares que han afligido á nuestra patria, escrita con la sangre del desgraciado Hore, fusilado en Zaragoza.

El conde de San Luis ha cumplido su palabra. La carta que hizo leer en el Congreso en la sesion de ayer, es una sentencia que condena al actual ministro de la Guerra, como anti-dinástico, á dejar el puesto que ocupa.

No queremos decir más. Sólo llamaremos la atencion de nuestros lectores sobre estas significativas palabras que caracterizan el escrito de que nos ocupamos, y la conjuracion en que tomó parte el marqués de la Habana: «¿un cuando las circunstancias no sean las mismas, la corte tenía una retirada asegurada, y un cambio de ministerio, sin destruir de raíz las influencias, no cambiaba la situacion del país.»

El Espíritu Público, cuya publicacion es semanal, y que por esta causa no se ocupa en los

308

nir suficiente cantidad de semilla, conservada cuidadosa y oportunamente.

ARTICULO 14.

Enfermedades del gusano de seda.

Consumcion.—Los gusanos que la padecen quedan flojos y flacos; no comen, se vuelven blandos y mueren ahogados por los otros.

Amarillos.—Se desarrolla regularmente cuando los gusanos se preparan á subir; presentan manchas amarillentas, que parece dependen de la infiltracion del líquido nutritivo y sustancia sedosa. Difiere de la alteracion que Fontana describe con el nombre de gusanos acanallados, que cree comienza desde que el insecto sale del huevo.

Negrura.—La caracterizan la falta de apetito, languidez y pérdida de su color natural; un olor sui generis; vómitos de materias mucosas, y excrementos líquidos de color verde mar. Causas: entre otras, el tránsito repentino del calor al frío; la humedad en tiempo lluvioso, alternada con calores; la falta de ventilacion, las exhalaciones moféticas, principalmente de estercoleros, letrinas, etc. No se conoce medio curativo; hay que tirar los gusanos atacados.

Hidropesta.—Los gusanos acometidos de ella (á los cuales llaman sapos en el reino de Valencia) no mudan más; comen, pero comienzan despues á amarillear. La humedad sola ó asociada con un aire caliente, y tambien la hoja húmeda y un alimento excesivo

309

parece la determinan. Se la precave por medio del aseo y renovacion del aire. Declarada, es difícil detener sus progresos.

Balsena.—Se presenta despues de la cuarta muda; á los gusanos que la padecen se les llama monas, claras, luciérnagas ó paseantes. Arrojan en un principio una baba clara; luego se les hincha la piel, sobre todo por la espalda; el cuerpo es lustroso, elástico y aún trasparente. Despues se tornan blancos. Causas: la mala calidad del aire y de los alimentos; tirense los gusanos atacados.

Crispatura.—Plegues de la cabeza y anillos de un blanco más ó ménos notable; los gusanos están como vacíos y ahumados; no comen; dejan de crecer, y se retiran á la orilla de los zarzos, donde mueren á los pocos días. Causas: el tiempo lluvioso y húmedo; la elevacion de temperatura. Con dificultad se restablecen los gusanos; algunos curan, poniéndolos al sol un rato.

Mascarina.—Enfermedad contagiosa y muy fácil de transmitirse en toda época. El aspecto seco, quebradizo, y la eflorescencia blanca que presenta el gusano despues de muerto, caracterizan la dolencia. Causa: un hongo parásito (Botrytis Bastiana) que se desarrolla en lo interior del insecto. Remedios: desinfeccion del sitio destinado á la cria, y de todos los utensilios, con las lechadas cloruradas, y mejor aún, añadiendo á ellas sulfato de cobre. Consúltese sobre este particular el interesante opúsculo, compendio de la apreciablesima obra del Dr. Bassi, de Lody.

312

fierte. El lobo, atraído por el olor de la carne, va á comerla; al intentarlo, cae el gatillo, sale el tiro y le mata.

Tambien se destruyen gran número de lobos por medio de batidas bien dispuestas, en cuyos casos, no es difícil encontrar las madrigueras, de donde se extraen las crías.

Zorra.—Mas astuta que el lobo, y tambien bastante ágil, se alimenta por lo general de presa viva; por eso es tan temible en la casa de campo.

Muchos son los aparatos propuestos para destruir las zorras; costosos unos, complicados otros.

Más sencillo es buscarlas en sus guaridas: están arregladas de modo que presentan tres separaciones ó ramales; en la más cercana á la entrada se detiene la zorra, para observar antes de salir; en otra (el foso, con dos aberturas) almacena lo que caza; y en la del fondo duerme y cria. Conécese que la zorra está dentro de su morada, si penetra en seguida un perillito que se lleva á propósito; si sólo entra á cuatro ó seis pasos, es señal de que no hay zorra dentro. Si lo está, se tapan con piedras todas las salidas; se hace entrar al perro, quien la va conduciendo al último departamento. Se cava con cuidado, y se la mata.

Tambien se utiliza el humo para hacer salir á las zorras de su madriguera; antes se tapan todas las entradas, y en la una se coloca un lazo bien fuerte; se enciende fuego con broza medio verde, echando dentro de la zorrera un trapo viejo azufrado y encendido. Muy luego la zorra comienza á toser, y se aventura á salir; al intentarlo, cae en

305

quince en quince días y despues todos los meses.

En la huerta de Valencia acostumbran á despegar la semilla á los veinte ó treinta días del desove; la reunen en un talego, que cuelgan en el techo del cuarto, donde no haya mucha humedad; hasta el día de San José, en que la llevan á bendecir á la capilla de la Virgen de los Desamparados. Sobre este particular, véase lo que decía en 1858 un periódico que se publica en la patria del Cid. «El viernes tuvo lugar la acostumbrada bendicion de la simiente de gusanos de seda en el camarín de nuestra patrona la Virgen de los Desamparados. La estancia de éste, así como la escalera y parte de la sacristía estaba invadida de labradores que acudian con sus correspondientes atadillos de simiente, para depositarla bajo el amparo de la Madre de Dios, con el fin de obtener una buena cosecha á su tiempo. La antiquísima imagen original estaba expuesta á la pública veneracion, con algunos blandones encendidos; celebrada la misa por el capellan mayor de la capilla, el Dr. D. Francisco Cañamas, uno de los sacerdotes asistentes á este templo, procedió á practicar las ceremonias que se acostumbran en tales casos. La mesa del altar estaba toda ocupada ya por la multitud de porciones de simiente, y verificada la ceremonia, las iban recogiendo sus respectivos dueños. «Es el todo un acto que conmueve y hace brotar las lágrimas en los ojos de los cristianos.—¿Quiétra el cielo conceder por este medio á esos infelices una cosecha abundante y tan copiosa, como

EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.

En la calle de la Misericordia, núm. 2, esquina á la de Capellanes, se reciben anuncios desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, para el Diario Oficial de Avisos, la Libertad, la Verdad, el Diario Español, la Época, la Razon, la Regeneracion, el Reino y otros periódicos.

Los anuncios extranjeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue de Richelieu, núm. 97.
Los anuncios se insertan en los dias que fijan los interesados.—Los precios son módicos y van disminuyendo á medida que aumentan las inserciones del anuncio y el número de periódicos que se publica.—Se admiten ahonos de tres meses á un año haciendo considerable rebaja



GACETA DE REGISTRADORES Y NOTARIOS.

semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del orden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.

ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

FUNDADO Y DIRIGIDO

por

DON JULIAN MARIA PARDO,

abogado del ilustre Colegio de esta corte, con la colaboracion de los jurisperitos mas distinguidos del foro español.

Creado este periódico hace mas de un año, cuando se preparaba el planteamiento de las importantes leyes Hipotecaria y del Notariado su objeto principal no es otro que cooperar á su feliz ejecución y servir de guía al Registrador de la propiedad, al juez, al Notario y al propietario en medio de las dificultades que necesariamente habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro, que introduce muy grandes y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad.
Como contiene en sus columnas, y publica sucesivamente con la debida numeracion, las resoluciones que ha dictado la direccion general del Registro sobre inteligencia de las disposiciones dudosas en su aplicacion, el conocimiento de ellas no solo interesa á los encargados inmediatamente de aplicarlas, sino á los propietarios que quieren saber por sí propios las innovaciones importantes que respectivamente á sus propiedades y fincas establece la novísima legislación.
Ademas de esto, para formar una selecta biblioteca hipotecaria, publica las obras mas célebres y de mas utilidad para el estudio de esta materia. La que ahora se da á luz, de la que han salido ya cerca de 400 páginas, es un resumen con los textos de todas las leyes Hipotecarias extranjeras, que se adicionará con la española, añadida y comentada con las resoluciones oficiales.
Se publica esta periódico todos los jueves en un pliego de 16 páginas de marca española de emarrada impresion, á los precios de 20 rs. por un trimestre, así en Madrid como en provincias; 28 rs. por medio año, y 70 por año, y se admiten suscripciones en la administracion, calle de las Huertas, 83 aneja, y en las principales librerías.

LA PROBIDAD.

Caja universal de ahorros y operaciones mercantiles.

Constituida con todos los requisitos legales, é inscrita en el registro público de esta corte.

GARANTIA ADMINISTRATIVA.

Los fundadores se constituyen como mayores imponentes, depositando por su cuenta en títulos del 3 por 100 en la Caja general de depósitos el 20 por 100 del importe á que asciendan las imposiciones voluntarias.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Presidente: Excmo. señor conde de Yumury, teniente general, ex-ministro de la corona y senador del reino.

VOCALES.

Excmo. señor marqués de Albranca y Monesterio, grande de España de primera clase y ex-diputado á Cortes, vice-presidente.
Excmo. Sr. D. Juan de Lara, teniente general, ex-ministro de la corona y senador del reino.
Sr. D. Juan de los Santos Mendez, intendente de provincia y ex-gobernador civil.
Director general: Sr. D. Antonio Menendez de la Vega y compañía, fundadores y propietarios.
Abogado consultor: Sr. D. Julian de Mendieta.
Se admiten imposiciones voluntarias desde 20 rs. en adelante y se les abonará el interés fijo de 9 por 100 anual.

Y ADEMÁS

lo que corresponda por repartimiento á prorrata del 25 por 100 de las utilidades líquidas de la Empresa, cuya combinacion dá por resultado segun la liquidacion del último trimestre, aprobado por el consejo de vigilancia y por la comision de mayores imponentes, una ganancia positiva á dichas imposiciones de

Rvn. 12.5 cts. por 100 al año.

Acumulacion de todos los intereses por meses y trimestres: se llevan cuentas corrientes con interés. Los imponentes pueden retirar sus capitales cuando gusten segun los Estatutos.
Direccion general y oficinas, núm. 1, de la calle de Espoz y Mina.
Horas de despacho, de diez á cuatro los dias no festivos.

SOCIEDAD GENERAL DE ARTICULOS PARA LA FOTOGRAFIA

OBJETIVOS SUPERIORES — APARATOS DE TODAS CLASES — PRODUCTOS QUIMICOS
Papel salado y albuminado. — Cartulina Bristol.

APARATOS PARA AUMENTAR LOS RETRATOS Y PARA PRUEBAS MICROSCOPICAS

Marcos y Pasaportos, Albums para retratos Cartas de visita, Cristales, Cubetas, Colores para los retosques, Retardadores.

REDUCCION CONSIDERABLE SOBRE LOS PRECIOS

Pedir el Catalogo á M. WULF, 32, rue Charlot, Paris.

BABLAH DE LA INDIA,

TINTE PARA EL PELO Y LA BARBA.

La corteza del fruto del Bablah, que sirve en la India para obtener un tinte del m. pelo negro indeleble, entre tambien en la composicion quimica que tiene el pelo de una manera permanente. Propiamente hablando no le sirve de sustancia estrañera, sino que operando á través de los poros del tubo apilar, produce una reaccion vivificante que restablece el matiz primitivo del pelo, y regenera la sustancia colorante, perdiendo ó debilitada por los años ó los padecimientos.

Así es que el Bablah de la India no tiene nada de nocivo, no desorganiza el cutis ni e mancha, no ensucia el pelo, y antes por el contrario ayuda á la conservacion y desarrollo del pelo á medida mayor brillantez y flexibilidad. No es una composicion metálica como la mayor parte de los tintes mas en boga que, cualquiera que sea la denominacion con que se distingan solo contienen nitrato de plata ó sea piedra infernal diluida en agua, sustancia que sirve en cirugía para cauterizar, y dañar, por consiguiente como cosmético de tocador.

El Bablah de la India es un líquido, solo que, segun las veces que se aplique con un peine de hueso, produce inmediatamente el matiz del color que se quiera, desde el rubio claro hasta el castaño oscuro, el negro azabache mas subido, lo mismo de dia que de noche, al aire libre que dentro de la habitación.

La comision de venta del Bablah hace cuatro años se halla establecida en la Carrera de San Gerónimo, núm. 20, almacén de Marquerie. Tambien se vende en la peluquería de Calroux, calle de la Montera, núm. 24

CADA FRASCO 20 REALES.

LA EDUCANDA.

REVISTA QUINCENAL DE EDUCACION, ENSEÑANZA Y MODAS

Este periódico, tan favorecido del bello sexo en el año y medio que cuenta de vida por hallarse consagrada á la instruccion doméstica de la mujer en armonia con las exigencias de una esmerada educacion, pero basada en la mas severa moral, es uno de los mas baratos de su género en España, y se publica en la forma y á los precios siguientes:

Edicion general destinada á las madres de familia y maestras ó directoras de colegios, con dibujos de labores y un pliego de dibujos al mes; en Madrid, 14 rs. por trimestre 48 por un año; en provincias, 15 rs. por trimestre, 54 por un año; Ultramar y extranjero, 130 por un año.

Edicion especial dedicada á las damas de la sociedad elegante con los mismos dibujos de labores, un lindo figurin al mes de lo mejor que se ejecuta en Paris; en Madrid, 18 rs. por trimestre adelantados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año; Ultramar y extranjero, 140 por un año.

Los que se suscriban por un año, recibirán de regalo una obra de educacion.
Se suscribe en las principales librerías ó directamente al administrador del periódico, calle de Lope de Vega, núm. 42, Madrid.

LA BENEFICIOSA,

ASOCIACION MUTUA PARA REUNIR Y COLOCAR ECONOMIAS Y CAPITALES.

MADRID.—JACOMETREZO, 62.

Capital efectivo en 31 de octubre de 1883: Rvn. 21.750.976.58.

Esta sociedad es la primera de su clase establecida en España. Las cuantiosas imposiciones que ha recibido y las crecidas devoluciones que ha efectuado durante los cinco años que cuenta de existencia, demuestran la confianza que merece del público y la seguridad y ventajas de sus operaciones. Consisten estas en reunir en un fondo común todas las cantidades entregadas y en colocárselas en los negocios mas seguros y ventajosos para los socios, entre los cuales se distribuyen en justa proporcion los beneficios obtenidos en todos los negocios realizados.

Los socios hacen las entregas cuando les conviene: no contraen compromiso ningun respecto á cantidades ni á épocas determinadas y todas las proporciones grandes utilidades.
Cada entrega puede ser de 20 rs. en adelante, y se verifican en la Caja de Asociacion en Madrid ó en poder de sus representantes en provincia. Los socios retiran su capital cuando quieren, con arreglo á los estatutos. Las condiciones de los estatutos garantizan completamente el manejo de los fondos sociales.

Resultado de las operaciones.

De las liquidaciones mensuales resulta que el interés anual líquido abonado por término medio á los imponentes, ha sido en el último ejercicio de 10.84 por 100.

Imposiciones hipotecarias.

LA BENEFICIOSA, de acuerdo con la direccion del Banco Hipotecario de España, se encarga de recibir imposiciones con destino á su inversion en obligaciones del expresado Banco, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se admiten imposiciones desde 10 rs. en adelante, abriéndose á cada imponente la correspondiente cuenta corriente, cuya comprobacion podrá hacer siempre que así lo estime oportuno.
2.ª El total de estas imposiciones se invertirá en obligaciones del Banco Hipotecario de España, las cuales cederá dicho Banco á la par y conservará LA BENEFICIOSA en arca de tres llaves como todos los demas valores sociales.

3.ª Los imponentes podrán retirar su imposicion cuando gusten, verificándose la devolucion en el acto de la demanda en Madrid, y á vuelta de correo en provincias. Las devoluciones se verificarán entregando el importe de la imposicion, hasta la cantidad que sea posible, en obligaciones del Banco Hipotecario de España por su valor á la par, cualquiera que sea el cambio que acaesca en la plaza, y en metálico el residuo que no llegue á componer el valor de una obligacion.
4.ª Los intereses de las sumas impuestas se abonarán mensualmente á razon de 6 por 100 anual, verificándose el pago por meses vencidos el dia del inmediato siguiente, tanto en Madrid como en provincias. Los imponentes que gusten cobrar por trimestres, semestres ó años están autorizados á hacerlo. El cobro podrá realizarse en la Caja central, ó de los representantes de LA BENEFICIOSA en provincias, con la simple presentacion de los recibos y conocimiento de su personalidad.

5.ª El abono de intereses empezará á regir en los dias 1.º y 16 de cada mes, segun las imposiciones se verifiquen dentro de la segunda quincena del anterior ó de la primera del mismo mes en que tenga lugar la entrega.

6.ª Estas imposiciones están libres del 12 por 100 de Caja que se exige á las de LA BENEFICIOSA, é igualmente de toda clase de gastos por giro, intereses y cualesquiera otros conceptos, recibiendo por consiguiente la renta los imponentes sin deduccion de ningun género.

MANUAL DE RECAUDADORES.

D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO.

Oficinas de la direccion general de contribuciones. Tercera edicion.—Recomendada de real orden la adquisicion de este libro (cuyo coste es de abono en las cuentas municipales) como útil y aun necesario para cuantos tienen intervencion en las cobranzas de contribuciones, y agotada las dos primeras ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva impresion de dicho MANUAL, que es indispensable para los que quieran optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues de celebradas estas.

Se vende á 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias, en las oficinas de «La Época», calle de s Torres, en la Comision Central de Anuncios, Misericordia, 2, y en todas las administraciones de la hacienda pública.
Los pedidos se dirigirán al administrador de dicho periódico, acompañando libranza, en la inteligencia de que se admiten ahonos de tres meses á un año haciendo considerable rebaja.

MOLLINEDO Y COMPAÑIA,

DOCKS

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.

Depósito general de comercio.

Creados y constituidos en virtud y con sujecion á la ley de 9 de julio de 1862 y real orden de 21 de agosto del mismo año y 21 de julio de 863.

Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la Aduana, los Docks y el depósito general, podemos ofrecer á los que nos honran con su confianza las facilidades y ventajas siguientes:

1.ª El dueño de la mercancía puede tenerla en el Depósito durante dos años sin satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas segun su clase y division.
2.ª A la espiracion de los dos años puede reexportarse fuera de la peninsula, libres de derechos como vinieron y permanecieron hasta aquel dia.
3.ª Si prefiere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos señalados en el arancel de Aduanas.

Estas son las ventajas del Depósito general.

Son las de los Docks.
1.ª Hacerse cargo de los bultos en el muelle del puerto de arribo en la Peninsula, de su carga en el ferro-carril, su descarga á la llegada á Madrid y pag de los portes, dando para su pago un plazo de 60 dias al remitente.
2.ª Asegurar de incendios la mercancía.
3.ª Agenciar su venta ya en provincias, encargándose en este último caso del envío, cobranza y reembolso al dueño.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1.ª Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y verán rotuladas: MADRID.
Depósito general de comercio.
Mollinedo y compañía.

Las tarifas, reglamento y demas documentos aplicativos de ambos establecimientos, se facilitan á quien los desee, en su local, Carretera de Valencia, núm. 20, y en la oficina central, calle de Pontosa, número 4.

MEDALLAS DE ORO

PARA LOS NOTARIOS.

Las hechas de oro de ley con arreglo al modelo oficial esmaltadas por las dos caras, con su cinta correspondiente, á 110 reales.

Las mismas, esmaltadas solo por una, á 90 rs.

Otras tambien de oro mas sencillas á 76 reales

Se harán los pedidos á la calle de las Huertas, núm. 28 cuarto principal, administracion de la Gaceta de Registradores Notarios, incluyendo libranza de su importe é indicando el conducto seguro de remision. (P. C.)

LA CONSTRUCTORA CATALANA. SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECARIOS.

38 CASAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCION.

1.642,370 palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad.

Las escrituras de compras y ventas de casas y terrenos, otorgados por esta Sociedad, obran en los protocolos de los Notarios de número del Colegio de Barcelona, D. Ramon de Miquelena, D. José Andreu, D. Magin Soler y Gelada, y D. Mariano Thomás.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y Navacerrada, Mayordomo de semana de S. M.

M. I. Sr. Manuel Moxo y Aromí, hacendado.

Sr. D. Juan de Toda, propietario y comerciante.

Sr. D. Nicolás Guzmán, propietario.

Sr. D. Francisco Alconada, comerciante.

Sr. D. Jacinto Camprecios, abogado asesor.

Sr. D. Manuel Rimont, secretario.

Sr. D. Ramon de Miquelena, notario.

Director y fundador, D. ANTONIO RIBAS.

La Sociedad se dedica: 1.ª A vender casas construidas re-imbolsándose por pequeñas cantidades: trimestrales en un determinado número de años; 2.ª A construir casas con arreglo á los planos que los interesados deseen; 3.ª A adelantar los capitales necesarios á los interesados para construir la casa en terrenos de la Sociedad; 4.ª A admitir capitales y hacerlos trabajar con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª clase.—Se retiran los capitales cuando quieren y percibe el 5 por 100 de interés anual.—2.ª clase.—Cobran el 8 por 100 anual y permanecen en la caja durante un año.—3.ª clase.—Reciben por trimestre el 6 por 100 fijo de interés, y la participacion en el 50 por 100 de los beneficios líquidos de los balances.

Beneficios repartidos en el último balance 11,80 por 100.

Oficinas de la sociedad en Barcelona: calle de la Paz de la Enseñanza, número 2, cuarto principal, esquina á la bajada de San Miguel.

Oficinas de la Sociedad en Madrid: Oficinas de D. Domingo Sarater, Languero, jefe de la Sucursal leale del Clavel, número 2, cuarto principal. (M.)